

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0289-2023-SENAMHI/OA

Lima, 28 de noviembre del 2023

### VISTO:

El Memorando N° D000613-2023-SENAMHI-DAM de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por el Director de Agrometeorología, la Nota de Elevación N° D000297-2023-SENAMHI-SPA de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Subdirectora de Predicción Agrometeorológica; y, el Memorando N° D000390-2023-SENAMHI-UA de fecha 27 de noviembre de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el inciso 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N.º 002-2007-EF/77.15, modificado mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que la modalidad de “Encargos” consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, entre otros, el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; contingencias derivadas de situaciones de emergencias declaradas por ley; los servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores; la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 011-2018-SENAMHI/GG, se aprobó la Directiva N.º 05-2018-SENAMHI/GG “Directiva que regula el procedimiento para el requerimiento, otorgamiento, ejecución y rendición de los fondos otorgados bajo la modalidad de Encargo al personal del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI”;



Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 17:36:38 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 16:48:52 -05:00



Firmado digitalmente por  
CARRASCO HERRERA Armando  
Limio FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 17:11:51 -05:00

Que, mediante el documento del visto, el Director de Agrometeorología, Ingeniero Constantino Eusebio Alarcón Velazco, solicita se autorice la ejecución del gasto por la modalidad de “Encargo Interno”, por el importe de S/500.00 (Quinientos con 00/100 soles), a nombre de la comisionada Carmen Rosa Reyes Bravo, para contratar el servicio de alimentación en la actividad de socializar con autoridades regionales, locales, instituciones técnicas, la academia, tomadores de decisión, entre otros, todas las acciones previas realizadas por SENAMHI en el marco del cumplimiento de la Medida de Política 8.10- del Plan Nacional de Competitividad y Productividad “Plataformas de Gestión Agroclimática” para su posterior instalación, a llevarse a cabo en el Distrito de Quiquijana-Cusco, del 29 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023. En ese sentido, se anexaron el plan de trabajo y los formatos correspondientes para la asignación de encargos, de acuerdo con lo previsto en la Directiva N°005-2018-SENAMHI- OA/GG;

Que, la Unidad de Abastecimiento, mediante el Memorando N° D000390-2023-SENAMHI-UA de fecha 27 de noviembre de 2023, emite opinión favorable para la atención de la solicitud de asignación de encargo interno, para llevar a cabo la contratación del servicio de alimentación en la actividad de socializar con autoridades regionales, locales, instituciones técnicas, la academia, tomadores de decisión, entre otros, todas las acciones previas realizadas por SENAMHI en el marco del cumplimiento de la Medida de Política 8.10- del Plan Nacional de Competitividad y Productividad “Plataformas de Gestión Agroclimática” para su posterior instalación, requerido por la Dirección de Agrometeorología, programado desde el 29 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023;

Que, asimismo, dicha Unidad ha manifestado que el detalle del citado servicio será conocido con motivo del desarrollo del evento, que se llevará a cabo del 29 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023; por lo que, en amparo a lo dispuesto en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 005- 2018- SENAMHI-GG, que señala que: “(...) la modalidad de asignación de fondos por Encargo se efectúa de manera excepcional en el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)”, resulta factible que dicho servicio se justifique vía encargo, máxime si la contratación submateria resulta necesaria para el cumplimiento de las metas programadas y objetivos institucionales;

Que, adicionalmente a ello, se puede advertir que se ha cumplido con adjuntar la documentación exigida por la directiva vigente, Anexo N° 1 “Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo”, Anexo N° 2 “Términos de referencia”, Anexo N° 7 “Acta de Compromiso” y Anexo N° 8 mediante el cual, se indica que en la zona no existen postores debidamente acreditados; en ese sentido, esta contratación estaría enmarcada en el supuesto 6.2.1 “Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación”, sería conveniente la atención del requerimiento a través de la modalidad de “Encargo”, siendo necesario atender los gastos y teniendo en cuenta que la actividad está programada desde el 29 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023;

Que, en ese contexto, se desprende que no se halló oferta local que permita la atención de lo requerido, con lo cual se justifica la atención vía encargo; cumpliéndose los requisitos establecidos en la normativa vigente; por lo que, no es de aplicación el supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, previsto en el Literal a) del artículo 5.1 a) “Las Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias vigentes al momento de la transacción”, debiendo utilizarse



Firma Digital  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 17:36:45 -05:00



Firma Digital  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 16:49:04 -05:00



Firma Digital  
CARRASCÓ HERREIRA Armando  
Limio FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 17:12:19 -05:00

para el presente caso procedimientos de excepción, como el Encargo al personal de la Institución, como dispone la Directiva de Tesorería N.º 001-2007-EF/77.15 y modificatorias;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000002727-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Que, existiendo disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento 00 "Recursos Ordinarios", es procedente autorizar la afectación presupuestal con cargo a la cadena funcional respectiva, para los fines antes indicados, debiéndose establecer las condiciones a las que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a realizarse, por las razones señaladas en el considerando precedente, según sea el caso;

Que, el artículo 10 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03, respecto al uso de la Declaración Jurada, establece que se hace extensivo lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias a las actividades que se realizan en la modalidad de "Encargos "a personal de la Institución";

Con los vistos del Director de la Unidad de Contabilidad y del Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; la Directiva de Tesorería N° 001-2007- EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "Encargo Interno" por el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), a nombre de la comisionada **CARMEN ROSA REYES BRAVO**, con DNI N.º 09912394, designada como responsable de administrar el encargo interno, para contratar el servicio de alimentación en la actividad de socializar con autoridades regionales, locales, instituciones técnicas, la academia, tomadores de decisión, entre otros, todas las acciones previas realizadas por SENAMHI en el marco del cumplimiento de la Medida de Política 8.10- del Plan Nacional de Competitividad y Productividad "Plataformas de Gestión Agroclimática" para su posterior instalación, a llevarse a cabo en el Distrito de Quiquijana-Cusco, del 29 de noviembre de 2023 al 01 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los gastos que ocasionen el Encargo Interno serán con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 "Recursos Ordinarios", Meta 38 "Generación de Información y Monitoreo de Peligros a la Producción Agropecuaria"; y, Partida Presupuestal 2.3.2.7.10 1 "Seminarios, Talleres y Similares Organizados por la Institución".

**ARTICULO TERCERO.** - Los/as servidores/as responsables de los Órganos que solicitan y a quienes se les entrega fondos bajo la modalidad de Encargos, son responsables de la justificación de la solicitud, de su ejecución, de la supervisión y de la entrega oportuna de la rendición de cuentas documentada dentro de los plazos de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del Encargo.



Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028  
hard

Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 17:36:52 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft

Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 16:49:11 -05:00



Firmado digitalmente por  
CARRASCO HERRERA Armando  
Limo FAU 20131366028 soft

Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 17:12:40 -05:00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por RUIZ  
MELGAREJO Felipe Benito FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 16:49:19 -05:00

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y Comuníquese



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
CARRASCO HERRERA Armando  
Limio FAU 20131366028 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.11.2023 17:13:03 -05:00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por  
MATALLANA MORENO Lissbet  
Bertha Jesus FAU 20131366028 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.11.2023 17:37:00 -05:00

**LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO**  
Directora de la Oficina de Administración  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 000002727**  
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 27/11/2023  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : ENCARGO INTERNO - CARMEN ROSA REYES BRAVO INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN AGROCLIMÁTICA EN EL DISTRITO DE QUIQUIJANA  
DEPARTAMENTO DE CUSCO DEL 29 DE NOV AL 01 DE DICIEMBRE 2023

FECHA APROBACION : 27/11/2023  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO  
N° DE DOCUMENTO D000613-2023-DAM

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

0068 3000737 5006236 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	500.00
0038 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	500.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	500.00
5 GASTOS CORRIENTES	500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	500.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	500.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	500.00
2.3.2.7.10 SERVICIO POR ATENCIONES Y CELEBRACIONES	500.00
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	500.00

TOTAL 500.00

TOTAL CERTIFICACION 500.00

TOTAL NOTA 500.00



Firma Digital  
Firmado digitalmente por JIMENEZ  
PORTILLA Jorge Isaac FAU  
20131366028 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.11.2023 17:31:25 -05:00

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma